

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Corrección de errores

Por resolución de de fecha 3 de octubre de 2017, D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación de Palencia, **ha resuelto**:

Primero.- De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corregir el error de hecho advertido en la Resolución del Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de fecha 22 de septiembre de 2017, de aprobación de Bases de la convocatoria para la cobertura, en régimen de interinidad, de una plaza de Arquitecto Técnico de la Diputación de Palencia, Base Tercera, apartado 2. Pago de Tasas, en lo relativo al número de cuenta para el abono de tasas,

Donde dice:

nº ES78-108/2401/6000/3100/3666

Debe decir:

nº ES78-2108/2401/6000/3100/3666

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, tablón de anuncios y página Web de la Diputación de Palencia.

Palencia, 4 de octubre de 2017.- El Diputado de Hacienda y Asunostos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

2933